

Lobos, 29 de Noviembre de 1990.

Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Exp.N° 149/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 28/XI/1990, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"O R D E N A N Z A N° 1.343"

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y Otros Servicios Públicos de Antonio Carboni Ltda., a aplicar a partir del 1° de Octubre de 1990, el Cuadro Tarifario por suministro de energía eléctrica obrante a fojas 19 (diecinueve) del expediente 149/90, correspondiente al mes de Octubre de 1990, al que deberán efectuársele los descuentos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2°.- De forma".

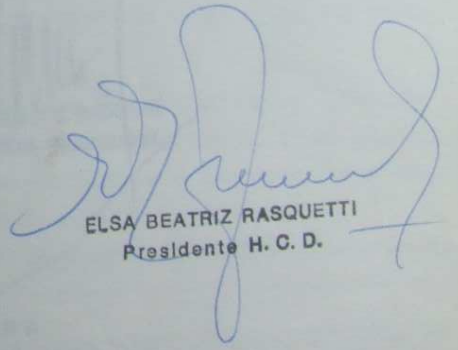
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.--


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.-